

Extracto del contenido: Infracción en materia de trabajo.
 Acuerdo: Sanción de 626,00 euros.
 Lugar y fecha: Sevilla, 24 de abril de 2011.
 Órgano que dicta el acto: Director General de Trabajo.
 Firmado: Daniel Alberto Rivera Gómez.

Expediente núm.: 1236/2010/S/HU/453.
 Empresa: Antonio Manuel Espina Soltero.
 Interesado: Sr. representante legal de la empresa.
 Actos notificados: Resolución y liquidación.
 Extracto del contenido: Infracción en materia de seguridad e higiene.
 Acuerdo: Sanción de 2.046,00 euros.
 Lugar y fecha: Huelva, 28 de marzo de 2011.
 Órgano que dicta el acto: Delegado Provincial de Empleo.
 Firmado: Eduardo Manuel Muñoz García.

Expediente núm.: 697/2011/S/HU/68.
 Empresa: Jomapa Hostelería, S.L.
 Interesado: Sr. representante legal de la empresa.
 Actos notificados: Resolución y liquidación.
 Extracto del contenido: Infracción en materia de trabajo.
 Acuerdo: Sanción de 626,00 euros.
 Lugar y fecha: Huelva, 13 de junio de 2011.
 Órgano que dicta el acto: Delegado Provincial de Empleo.
 Firmado: Eduardo Manuel Muñoz García.

Huelva, 29 de junio de 2011.- El Delegado (Dto. 136/2010, de 13.4), el Secretario General, José Martínez Iglesias.

ANUNCIO de 1 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a un procedimiento de regulación de empleo.

A los efectos de conocimiento de los interesados, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, seguidamente se relaciona el acto administrativo que se cita, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto, podrá comparecer en el Negociado de Regulación de Empleo del Servicio de Administración Laboral, sito en la Delegación Provincial de Empleo, Camino del Saladillo, s/n, de Huelva, concediéndose el plazo que a continuación se indica:

Expediente núm.: 26/11.
 Empresa: Nature Pack Minas de Riotinto, S.L.
 Interesado: Sr. representante legal de la empresa.
 Acto notificado: Resolución.
 Extracto del contenido: Autoriza la extinción de relaciones laborales de 52 trabajadores que relaciona, con la empresa Nature Pack Minas de Riotinto, S.L., a partir del 30 de junio de 2011.
 Lugar y fecha: Huelva, 22 de junio de 2011.
 Órgano que dicta el acto: Delegado Provincial de Empleo.
 Firmado: Eduardo Manuel Muñoz García.
 Recurso que procede: Alzada, ante el Director General de Trabajo, en el plazo de un mes.

Huelva, 1 de julio de 2011.- El Delegado, Eduardo Manuel Muñoz García.

ANUNCIO de 29 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica requerimiento relativo al procedimiento de Libro de Subcontratación.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en el domicilio indicado en el expediente que se cita a continua-

ción, del requerimiento dictado en el mismo, adoptado por el Jefe de Sección de Ordenación Laboral del Servicio de Administración Laboral de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de Málaga, en expediente de Libro de Subcontratación, por medio del presente, en virtud de lo previsto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del acto, para que sirva de notificación a los interesados e interesadas que a continuación se relacionan, significándose que para conocer el contenido íntegro del requerimiento que se notifica podrán comparecer en la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Empleo, en Avenida Manuel Agustín Heredia, núm. 26 (esquina Alameda Colón), Servicio de Administración Laboral: Ver Anexo A.

Se le hace saber que de conformidad con lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le requiere para que, en el plazo de 10 días, subsane los defectos señalados, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, en los términos establecidos en el precitado art. 71 de la mencionada Ley 30/1992.

Málaga, 29 de junio de 2011.- El Delegado, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

Expte.: 780.
 Empresa: Iron Stones Constructions Management, S.L.
 Domicilio: Urb. Los Almendros, 2, bq. 2, esc. A-P-4.º A.
 Acto que se publica: Requerimiento requisitos Libro Subcontratación.

ANUNCIO de 5 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican requerimientos relativos al procedimiento de comunicación de apertura de centro de trabajo o reanudación de la actividad.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en el domicilio indicado en los expedientes que se citan a continuación, de los requerimientos dictados en los mismos, adoptados por el Jefe del Servicio de Administración Laboral de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de Málaga, en expediente de comunicación de apertura de centro de trabajo o reanudación de la actividad, por medio de la presente, en virtud de lo previsto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del acto, para que sirva de notificación a los interesados e interesadas que a continuación se relacionan, significándose que para conocer el contenido íntegro del requerimiento que se notifica podrán comparecer en la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Empleo, en Avenida Manuel Agustín Heredia, núm. 26 (esquina Alameda Colón), Servicio de Administración Laboral: Ver Anexo A.

Se les hace saber que de conformidad con lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les requiere para que, en el plazo de 10 días, subsanen los defectos señalados, indicándoles que, si así no lo hicieren, se les tendrá por desistidos de su petición, en los términos establecidos en el precitado art. 71 de la mencionada Ley 30/1992.

Málaga, 5 de julio de 2011.- El Delegado, Juan Carlos Lomeña Villalobos.